

**ACTA DE REGULARIZACION DEL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA
CONTRATACION DIRECTA N° 001-2025-GRM-1**

En las instalaciones de la Oficina de Logística del Gobierno Regional de Moquegua, siendo las 17:00 horas del día 28 de mayo, el Organo Encargado de las Contrataciones encargado de la regularización del procedimiento de selección CONTRATACION DIRECTA N° 001-2025-GRM-1, cuyo objeto de convocatoria es el **SERVICIO DE EJECUCION DE ACTIVIDAD DE INTERVENCION INMEDIATA DE DESCOLMATACION Y DEFENSA RIBEREÑA EN EL SECTOR DEL CHAREJON DEL DISTRITO DE CUCHUMBAYA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA PARA LA FICHA DE EMERGENCIA: LIMPIEZA, DESCOLMATACION Y DEFENSA RIBEREÑA POR PELIGRO INMINENTE ANTE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES EN EL SECTOR DE CHAREJON DEL DISTRITO DE CUCHUMBAYA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA.**

**ORGANO ENCARGADO DE LAS
CONTRATACIONES**

CPC. YANITZA LILIANKA CUEVA GALARZA

Procediéndose conforme a lo siguiente:

PRIMERO: Con fecha 11 de marzo de 2025 se recibió la cotización del proveedor **CONTRATISTAS MANFORX PERU E.I.R.L.**, a través del correo electrónico para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EJECUCION DE ACTIVIDAD DE INTERVENCION INMEDIATA DE DESCOLMATACION Y DEFENSA RIBEREÑA EN EL SECTOR DEL CHAREJON DEL DISTRITO DE CUCHUMBAYA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA PARA LA FICHA DE EMERGENCIA: LIMPIEZA, DESCOLMATACION Y DEFENSA RIBEREÑA POR PELIGRO INMINENTE ANTE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES EN EL SECTOR DE CHAREJON DEL DISTRITO DE CUCHUMBAYA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA.**

SEGUNDO: Con fecha 11 de marzo de 2025 a través de la Carta N° 141-2025-GRM/ORA-OLSG se notifica y otorga la invitación para contratar al proveedor **CONTRATISTAS MANFORX PERU E.I.R.L.**, para **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EJECUCION DE ACTIVIDAD DE INTERVENCION INMEDIATA DE DESCOLMATACION Y DEFENSA RIBEREÑA EN EL SECTOR DEL CHAREJON DEL DISTRITO DE CUCHUMBAYA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA PARA LA FICHA DE EMERGENCIA: LIMPIEZA, DESCOLMATACION Y DEFENSA RIBEREÑA POR PELIGRO INMINENTE ANTE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES EN EL SECTOR DE CHAREJON DEL DISTRITO DE CUCHUMBAYA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA**, por un monto total de **S/ 850,275.20 (Ochocientos Cincuenta Mil Doscientos Setenta y Cinco con 20/100 soles)**, por lo que el proveedor acepta la contratación en referencia mediante correo electrónico.

TERCERO: Con fecha 08 de mayo del 2025, mediante resolución Ejecutiva Regional N° 169-2025-GR/MOQ, se aprueba en vías de regularización la Contratación Directa N° 001-2025-GRM-1 orientada a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EJECUCION DE ACTIVIDAD DE INTERVENCION INMEDIATA DE DESCOLMATACION Y DEFENSA RIBEREÑA EN EL SECTOR DEL CHAREJON DEL DISTRITO DE CUCHUMBAYA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA PARA LA FICHA DE EMERGENCIA: LIMPIEZA, DESCOLMATACION Y DEFENSA RIBEREÑA POR PELIGRO INMINENTE ANTE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES EN EL SECTOR DE CHAREJON DEL DISTRITO DE CUCHUMBAYA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA** por el monto de **S/ 850,275.20 (Ochocientos Cincuenta Mil Doscientos Setenta y Cinco con 20/100 soles)** a la empresa **CONTRATISTAS MANFORX PERU E.I.R.L.**



CUARTO: Con fecha 20 de mayo del 2025, mediante Memorando N° 1172-2025-GRM/GGR/ORA, se aprobó las bases administrativas del procedimiento de selección para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EJECUCION DE ACTIVIDAD DE INTERVENCION INMEDIATA DE DESCOLMATACION Y DEFENSA RIBEREÑA EN EL SECTOR DEL CHAREJON DEL DISTRITO DE CUCHUMBAYA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA PARA LA FICHA DE EMERGENCIA: LIMPIEZA, DESCOLMATACION Y DEFENSA RIBEREÑA POR PELIGRO INMINENTE ANTE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES EN EL SECTOR DE CHAREJON DEL DISTRITO DE CUCHUMBAYA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA, procediéndose a realizar la invitación al proveedor **CONTRATISTAS MANFORX PERU E.I.R.L.**, a fin de presentar los documentos de presentación obligatoria y regularizar la documentación correspondiente.

QUINTO: Acto seguido se procede a la verificación de los documentos de presentación obligatoria, especificados en el numeral 2.2.1.1 del CAPITULO II de las bases administrativas del procedimiento de selección para la CONTRATACION DIRECTA N° 01-2025-GRM-1, resultando de la siguiente manera:

POSTOR	DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	PRESENTO		REVISION	ESTADO DE ADMISION
		SI	NO		
CONTRATISTAS MANFORX PERU E.I.R.L.	a) Anexo N° 1	X		-	ADMITIDO
	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	X			
	c) Anexo N° 2	X			
	d) Anexo N° 3	X			
	e) Anexo N° 4	X			
	f) Anexo N° 5		X		
	g) Anexo N° 6	X			
DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACION		PRESENTO		REVISION	ESTADO
		SI	NO		
b.1)	Equipamiento Estratégico	X			CALIFICADO
b.3.1)	Formación Académica	X			
b.4)	Experiencia del Personal Clave	X			
C)	Experiencia del Postor en la Especialidad	X			
DOCUMENTOS DE PRESENTACION FACULTATIVA		PRESENTO		REVISION	
		SI	NO		
a)	Certificado de inscripción en el registro de la Micro y Pequeña Empresa – REMYPE	X		-	

SEXTO: Acto seguido, se procede a regularizar el otorgamiento de la buena pro al postor que ha resultado ganador de acuerdo a la evaluación efectuada, conforme al siguiente detalle:

ORDEN DE PRELACION	NOMBRE O RAZON SOCIAL	MONTO ADJUDICADO S/.
1	CONTRATISTAS MANFORX PERU E.I.R.L.	S/ 850,275.20 (Ochocientos Cincuenta Mil Doscientos Setenta y Cinco con 20/100 soles)

Se otorga la Buena Pro en Vías de Regularización al Postor **CONTRATISTAS MANFORX PERU E.I.R.L.** con RUC N° 20603001665, por el monto de **S/ 850,275.20 (Ochocientos Cincuenta Mil Doscientos Setenta y Cinco con 20/100 soles)**.

SETIMO: Se señala que el OEC ha procedido a evaluar la propuesta del postor en función a las condiciones establecidas en las bases y aplicando los principios que rigen las contrataciones del Estado sobre todo el principio de presunción de veracidad, por lo que en prevención de la existencia de vicios ocultos en la documentación presentada por el postor, se solicita que una vez culminado el presente proceso de selección, el Órgano Encargado de las Contrataciones del Gobierno Regional de Moquegua, proceda a realizar la fiscalización y verificación posterior de la documentación presentada por el postor de manera oportuna, ello en concordancia con lo dispuesto en el Numeral 64.6 del Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Asimismo, es preciso señalar que no es responsabilidad del OEC interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases y evaluar la propuesta en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas.

OCTAVO: Se hace presente que la intervención del representante del Órgano Encargado de las Contrataciones es con fines de poder realizar la publicación de la contratación directa aprobada por el titular de la entidad en la plataforma del SEACE, no convalidando ningún acto o retraso de los funcionarios que intervinieron en el procedimiento de la presente contratación.

NOVENO: Conocidos los resultados, se suscribe en señal de conformidad, el mismo que se comunicará para conocimiento a través del SEACE. Siendo las 17 :45 horas del día de la fecha se da por culminada la sesión.


GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
C. Yanitza Llanaka Cueva Garza
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES